



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO-H

Pitalito, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JULIÁN DAVID VASQUEZ SERRANO
ACCIONADO	JUZGADO PROMISCOU MPAL DE ACEVEDO
RADICACIÓN	41 551 31 03 001 2022 00135 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por Sala Segunda de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva en auto calendarado 24 de octubre de 2022.

En consecuencia, por secretaria remítase a través de empresa de servicio postal 472 los oficios respectivos de notificación del auto admisorio junto con la providencia, escrito de tutela y anexos dirigidos a los señores JHON JAIRO Y MARYORI PRIETO VALENCIA, en calidad de herederos de IDELFONSO PRIETO VAQUERO, y al señor CARLOS ALIRIO PRIETO BAQUERO, con dirección de notificación Vereda Marticas del Municipio de Acevedo como se observa en el expediente ejecutivo hipotecario 41006408900120140031200 y sucesión 41006408900120210009800. Igualmente como se trata de una dirección veredal publíquense un aviso y los anexos señalados en la página Web de la Rama Judicial a efectos de notificar a los citados y a quienes se puedan ver perjudicados con las resultas de la acción de tutela.

CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANETH CONSTANZA DEL S. OME DE MORENO

JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Constanza Ome De Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf43875bf4a5c013f1a06fddd7a3a7308bc0c92383d2941cf94e03da0ccc64be**

Documento generado en 26/10/2022 07:21:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>